



**Dictamen CHPCPyDI/053/2024-2027**  
**Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta**  
**Pública y Desarrollo Institucional**  
**Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el día 27 de abril del 2026, en la sala de juntas de Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada al interior de la Presidencia Municipal con domicilio en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de esta ciudad capital, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, a efecto de estudiar y proponer al Pleno la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, al tenor del siguiente:

**Antecedente:**

**Único.** El 22 de abril del año en curso, se recibió en la oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio TMG/0516/2026, suscrito por la Tesorera Municipal,





mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitado por la Dirección General de Obra Pública a través del oficio DGOP/SDGOP/160426-001 y por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través del oficio DGSDyH-134/2026.

### **Consideraciones:**

**Primera: Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta





enviada por la Tesorería Municipal a efecto de dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026.

**Segundo: Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitado por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

**Tercero: De la propuesta.** Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en





los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal.

En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del presente ejercicio fiscal en términos del oficio TMG/0516/2026.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia a dicho Programa, derivan precisamente de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de las dependencias solicitantes conforme al marco normativo que rige su actuar.





Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:

### **Programa de Obra Pública 2026:**

#### **1. Dirección de Construcción:**

- a) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’491,726.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia El Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo.
  
- b) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’197,916.15, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Insurgentes, calle Amapolas.
  
- c) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’400,921.86, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto





hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puentecillas, en las calles sin nombre, tramo: calle Independencia a cadenamiento 0+163.98.

- d) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$4’029,450.86, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero.
- e) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$7’388,824.82, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya.
- f) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$6’192,410.31, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad San José de Llanos, calle Pino Suárez.





- g) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’376,459.40, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) asciende a \$26’077,709.40, que representa un incremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo (Convenios Estatal Deuda), para la ejecución de dichas obras.

- h) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$3’492,160.81, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad San Nicolás, en el Municipio de Guanajuato, Gto.
- i) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$5’409,882.91, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Cuestecita de San Juan, en el Municipio de Guanajuato, Gto.





- j) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$9’982,629.82, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad San Isidro a la Presita, en el Municipio de Guanajuato, Gto.
  
- k) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$9’755,964.01, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Arperos a San José de Pinos, en el municipio de Guanajuato, Gto.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos h), i), j) y k) asciende a \$28’640,637.55, que representa un incremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Campo (Convenios Estatal Deuda), para la ejecución de dichas obras.

- l) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$219,360.09, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia El Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo.
  
- m) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$256,488.44,





para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Insurgentes, calle Amapolas.

- n) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$396,885.69, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puentecillas, en las calles sin nombre, tramo: calle Independencia a cadenamiento 0+163.98.
- o) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$664,114.18, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero.
- p) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$687,408.56, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya.





q) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$733,712.15, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad San José de Llanos, calle Pino Suárez.

r) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$234,103.42, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos l), m), n), o), p), q) y r) asciende a \$3'192,072.53, el cual deriva de la disminución a la partida 6140, de la fuente de financiamiento señalada en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, señalando que se disminuye, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

s) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$395,196.10, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de pavimentos en Mineral de





la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el municipio de Guanajuato.

- t) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$3’083,014.51, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Arperos a San José de Pinos, en el municipio de Guanajuato, Gto.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos s) y t), asciende a \$3’478,210.61, el cual deriva de la disminución a la partida 6140, de la fuente de financiamiento señalada en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, señalando que se disminuye, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

- u) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$781,738.15, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia El Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo.
- v) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$734,565.11, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el





municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Insurgentes, calle Amapolas.

- w) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$711,427.20, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puentecillas, en las calles sin nombre, tramo: calle Independencia a cadenamiento 0+163.98.
- x) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’969,953.32, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero.
- y) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’675,859.92, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya.





z) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$3’548,863.91, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad San José de Llanos, calle Pino Suárez.

aa) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$477,606.79, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos u), v), w), x), y) z) y aa), asciende a \$9’900,014.40, el cual representa un incremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará el SIMAPAG, (Convenios SIMAPAG), para llevar a cabo dichas obras.

bb) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’209,566.49, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de pavimentos en Mineral de la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el municipio de Guanajuato.





Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará el SIMAPAG (Convenios SIMAPAG), para llevar a cabo dichas obras.

- cc) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’750,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.
- dd) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’225,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Azucena, tramo: entre calle Tulipanes y Jazmín.
- ee) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$975,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle Lucio Blanco.
- ff) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’300,000.00, para la ejecución





de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle San Rafael.

- gg) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2’300,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en colonia Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo.
- hh) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$1’200,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos cc),dd),ee), ff), gg) y hh), asciende a \$9’750,000.00, el cual representa un incremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo 2026 (Transf GEG FAFEF), para la ejecución de dichas obras.

- ii) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’130,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.





- jj) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$669,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Azucena, tramo: entre calle Tulipanes y Jazmín.
  
- kk) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$495,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle Lucio Blanco.
  
- ll) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$406,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle San Rafael.
  
- mm) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2'300,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en colonia Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo.





nn) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$1’200,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos ii),jj),kk), ll) y nn) asciende a \$7’200,000.00, el cual deriva de la disminución a la partida 6140, del componente especificado en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, señalando que se disminuye toda vez que se presupuestó de manera provisional del fondo FAISMUN.

oo) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$620,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.

pp) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$556,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Azucena, tramo: entre calle Tulipanes y Jazmín.





- qq) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$480,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle Lucio Blanco.
- rr) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$894,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle San Rafael.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos oo),pp),qq) y rr) asciende a \$2'550,000.00, el cual representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado de la aportación que realizará el SIMAPAG (Conv. SIMAPAG), para llevar a cabo dichas obras.

- ss) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$875,000.00, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey y Tijuana.
- tt) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$972,000.00, para la ejecución de la obra: Ampliación de





drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe).

- uu) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$2'253,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos, en la calle Coplamar, avenida Purísima.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos ss), tt) y uu) asciende a \$4'100,000.00, el cual representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo 2026 (Transf. GEG FISE), para llevar a cabo dichas obras.

- vv) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$875,000.00, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey y Tijuana.
- ww) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$8'926,597.51, para la ejecución de la obra: Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos, en la calle Coplamar, avenida Purísima.





- xx) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$1’055,822.10, para la ejecución de la obra: Ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe).

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos vv), ww) y xx) asciende a \$10’857,419.61, el cual deriva de la disminución a la partida 6140, señalando que se disminuye, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

- yy) Creación a la partida 6110, denominada “edificación habitacional”, por un monto de \$2’000,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto. En Varias Localidades.

- zz) Creación a la partida 6110, denominada “edificación habitacional”, por un monto de \$1’135,017.50, para la ejecución de la obra: Construcción de cuarto dormitorio en el Municipio de Guanajuato, Gto. En varias Localidades.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos yy) y zz), asciende a \$3’135,017.50, el cual representa un incremento en el pronóstico de ingresos derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo (TRANSF GEG FISE), para llevar a cabo dichas obras.





aaa) Creación a la partida 6110, denominada “edificación habitacional”, por un monto de \$2’000,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto. En Varias Localidades.

bbb) Creación a la partida 6110, denominada “edificación habitacional”, por un monto de \$1’135,017.50, para la ejecución de la obra: Construcción de cuarto dormitorio en el Municipio de Guanajuato, Gto. En varias Localidades.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos aaa) y bbb), asciende a \$3’135,017.50, el cual deriva de la disminución a la partida 6140, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

ccc) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$4’144,727.71, para la ejecución de la obra: Instalación de 2284 micromedidores en el sector Filtros, en la cabecera municipal de Guanajuato, Gto. incluye suministro y adecuación al cuadro de medición, etapa 1 de 5.

ddd) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$1’750,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la zona de la parcela 88, en la localidad





San José de Cervera en el municipio de Guanajuato, Gto, segunda etapa de dos.

eee) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’000,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de obra menor de drenaje, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Licenciado Rafael Corrales Ayala.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos ccc), ddd) y eee), asciende a \$6’894,727.71, el cual deriva de la disminución a la partida 6140, señalando que se disminuye, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

fff) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$144,904.94, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Los Alcaldes, calle Ignacio G. Rocha.

ggg) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$93,370.18, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de





Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Los Alcaldes, calle Don Gregorio Ferrón.

- hhh) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’240,085.76, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, calle Emiliano Zapata.
- iii) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$446,863.47, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Loma de Pozuelos, Camino Rotario.
- jjj) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’880,000.00, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de andador urbano, en la localidad Guanajuato, en la colonia Tajito de la Gloria, callejón Tajito de la Gloria y Huamúchil.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos fff), ggg), hhh), iii) y jjj), asciende a \$3’805,224.33, el cual deriva de la disminución a la partida





6140, señalando que se disminuye, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

kkk) Creación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$4’583,698.68, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de camino rural acceso a Nuevo Santiaguillo, del cadenamiento 0+254.85 al 1+354.85, en el municipio de Guanajuato, Gto.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, señalando que se disminuye toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

## **2. Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos:**

a) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’435,119.54, recurso que se requiere para la ejecución de estudios y proyectos de recursos FAISMUN: gastos indirectos.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, señalando que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.





### 3. Dirección de Construcción:

a) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$571,092.81, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, calle Emiliano Zapata.

b) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$670,000.00, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de andador urbano, en la localidad Guanajuato, en la colonia Tajito de la Gloria, callejón Tajito de la Gloria y Huamúchil.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos a) y b), asciende a \$1'241,092.81, el cual representa un incremento en el pronóstico de ingresos derivado de la aportación que realizará el SIMAPAG (Conv. SIMAPAG), para llevar a acabo dichas obras.

c) Creaciones a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por los montos de \$6'780,667.61, y \$1'719,332.39, para la ejecución de la obra: Construcción de unidad médica de rehabilitación en el municipio de





Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Yerbabuena. Primera Etapa.

El monto total de las creaciones señaladas en el inciso c), asciende a \$8'500,000.00, el cual representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado de "Participaciones 2025" y "Intereses de participaciones 2025".

#### **4. Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos:**

- a) Ampliación a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$620,000.00, para llevar a cabo varios estudios dentro del rubro de urbanización.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6220, señalando que se disminuye dicha partida para llevar a cabo los estudios en mención.

#### **5. Dirección de Construcción:**

- a) Disminución a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$2'050,976.56, lo cual representa un decremento en el pronóstico de ingresos, señalando que se disminuye toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.





## Programa de Acciones Sociales 2026:

1. Dirección de Desarrollo Rural y Proyectos Productivos:
  - a) Creaciones a la partida 3260, denominada “arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas”, por un monto de \$549,780.00 y \$157,080.00, respectivamente para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Entorno Productivo (Bordería) de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2026 y apoyar más de 20 unidades de producción agroalimentaria con la construcción, ampliación o desazolve de bordos de abrevadero, cabe mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado.

El monto total de las creaciones señaladas asciende a \$706,860.00, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo y los beneficiarios del programa.
  - b) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$400,000.00 y \$80,000.00, respectivamente para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Fertilización para el Campo de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2026 y apoyar más de 100 unidades de producción agrícola con 3





bultos de 50 kg cada uno por hectárea máximo 4 hectáreas y beneficiar más de 300 hectáreas de cultivo de maíz y sorgo, cabe mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado.

El monto total de las creaciones señaladas asciende a \$480,000.00, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo y los beneficiarios del programa.

- c) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$350,000.00 y \$300,000.00, respectivamente para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Familia Productiva de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2026 y apoyar más de 100 unidades de producción agroalimentaria con molinos de nixtamal y silos para almacenar grano, cabe mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado.

El monto total de las creaciones señaladas asciende a \$650,000.00, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo y los beneficiarios del programa.

- d) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$214,800.00 y \$286,400.00, respectivamente, para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Ganado





Productivo de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2026 y apoyar 19 unidades de producción ganadera con equipo (picadoras de rastrojo y remolque ganadero tipo cama baja). El recurso municipal ya está autorizado.

El monto total de las creaciones señaladas asciende a \$501,200.00, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportará la Secretaria del Campo y los beneficiarios del programa.

- e) Creaciones a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$83,200.00 y \$41,600.00, respectivamente, para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Ganado Productivo de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2026 y apoyar 10 unidades de producción apícola para la adquisición de cámaras de crías y núcleos de abejas. El recurso municipal ya está autorizado.

El monto total de las creaciones señaladas asciende a \$124,800.00, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportará la Secretaria del Campo y los beneficiarios del programa.

- f) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$50,000.00, para la concurrencia de recursos para participar





en el Programa Granja de Peces de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2026 y apoyar 8 unidades de producción, que permita fortalecer e impulsar la actividad acuícola y pesquera mediante proyectos productivos sostenibles que permitan estimular a las Unidades de Producción Acuícolas ya establecidas o de nueva creación, dentro del estado de Guanajuato., cabe mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportará la Secretaria del Campo para llevar a cabo el programa.

- g) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$1’470,000.00, para la suficiencia presupuestal para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y vientres bovinos durante la 6ta. Expo Ganadera en el Marco de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2026, para apoyar la adquisición de semovientes, lo anterior para mejorar genéticamente los hatos de explotaciones ganaderas de este Municipio.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportarán los beneficiarios del programa.





- h) Ampliación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$980,000.00, para darle suficiencia presupuestaria para la adquisición de semovientes, durante la 6ta. Expo Ganadera y apoyar a unidades de producción ganadera para mejorar genéticamente los hatos.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, señalando que dicha disminución no afecta las metas establecidas en la MIR.

- i) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$164,188.00, para la suficiencia presupuestal para la adquisición de motobombas de 2" y 3" con rollo de manguera, lo anterior para apoyar 41 unidades de producción agrícola para facilitar el riego de cultivos y mejorar los rendimientos de producción.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportarán los beneficiarios del programa.

- j) Ampliación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$448,052.00, para la suficiencia presupuestal para la adquisición de motobombas de 2" y 3" y rollo de manguera, lo anterior para apoyar 41 unidades de producción agrícola para facilitar el riego de cultivos y mejorar los rendimientos de producción,





Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, señalando que dicha disminución no afecta las metas establecidas en la MIR.

- k) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$351,172.00, para la suficiencia presupuestal para la adquisición de implementos agrícolas como aspersora de 500 litros, molino de levante, desgranadora, arado de tres discos entre otros, lo anterior para apoyar 12 unidades de producción agrícola para mejorar las prácticas agrícolas mediante la mecanización.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportarán los beneficiarios del programa.

- l) Ampliación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$400,407.40, para la suficiencia presupuestal para la adquisición de implementos agrícolas como aspersora de 500 litros, molino de levante, desgranadora, arado de tres discos entre otros, lo anterior para apoyar 12 unidades de producción agrícola para mejorar las prácticas agrícolas mediante la mecanización.

Dicho recurso deriva de la disminución a las partidas 3260, denominada “arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas” y 8510,





denominada “convenios de reasignación”, señalando que dicha disminución no afecta las metas establecidas en la MIR.

- m) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$52,000.00, para la suficiencia presupuestal para la adquisición de 20,800 pencas de nopal forrajero para 26 unidades de producción ganadera con el objetivo de mejorar la alimentación del hato.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportarán los beneficiarios del programa.

- n) Ampliación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$7,600.00, para la suficiencia presupuestal para la adquisición de 20,800 pencas de nopal forrajero para 26 unidades de producción ganadera con el objetivo de mejorar la alimentación del hato.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, señalando que dicha disminución no afecta las metas establecidas en la MIR.

- o) Creación a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, por un monto de \$59,640.00, para el apoyo a unidades de producción ganadera para la adquisición de cerco ganadero.





Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del recurso que aportarán los beneficiarios del programa.

Ahora bien, con independencia de la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decremento antes mencionados y los cuales constituyen de manera específica la materia del presente dictamen, se destaca que, conforme al oficio TMG/0516/2026, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, remite la propuesta de transferencia presupuestal para dar suficiencia presupuestal al Programa, se envía, además, la gestión documental que da soporte a dicho programa, a saber:

1. Oficio DGOP/SDGOP/160426-001, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, remite a la Tesorera Municipal el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026 del Municipio de Guanajuato, a efecto de que esta última, proceda a su revisión y validación correspondiente, anexando, además, para tales efectos, los formatos relativos a los dictámenes por unidad responsables y partidas presupuestales para esta Comisión.

Anexo a dicho oficio, se encuentran los documentos detallados en las sábanas de acuerdo a los apartados: Programa de Obra Pública 2026 del Municipio de Guanajuato, 1/1 a 4/4, Programa de Acciones Sociales 2026 del Municipio de Guanajuato 1/2 a 2/2 y Resumen General Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026 del Municipio de Guanajuato 1/1, los cuales,





se anexan al presente dictamen como si a la letra estuvieran insertos en obvio de transcripciones innecesarias.

Del documento denominado “Resumen General Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026 del Municipio de Guanajuato”, se desprende que la asignación autorizada inicial para el Programa de Obra Pública 2026 del Municipio de Guanajuato, asciende a \$170'154,117.22, correspondiente a los siguientes programas:

- Programa Deuda (primera asignación) /2026;
- Programa S019.C02.QB1606 Embelleciendo Mi Colonia/2026;
- Programa S019.C02.QB0251 Servicios Básicos para la Gente/2026;
- Programa P003.C04.QC0249 Nuevo Comienzo en Mi Hogar/2026;
- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2026;
- Obra Directa/2026;
- Estudios y proyectos y servicios relacionados con la Obra Pública/2026;
- y,
- Programa de Mantenimiento y Bacheo/2026.

Asimismo, de dicho resumen, se desprende que, en lo concerniente al Programa de Acciones Sociales 2026 del Municipio de Guanajuato, se desprende que la asignación autorizada inicial asciende a \$25'385,302.00, correspondientes a los siguientes programas:





- Programa QC3614 Entorno Productivo/2026;
- Programa QC2543 Fertilización para el Campo/2026;
- Programa QC3613 Familia Productiva/2026;
- Programa QC0161 Ganado Productivo/2026;
  
- Programa QC0174 Granja de Peces/2026;
- Programa QC3045 Mi Negocio Pa Delante/2026;
- Programa S019.C07.QC3064 Mi Colonia a Color/2026;
- Acciones Sociales Directas/2026; y,
- Programa Obras en Colaboración/2026.

Derivado de lo anterior se desprende que la asignación autorizada inicial total del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del Municipio de Guanajuato asciende a: \$195'539,419.22.

Adicional al programa antes referido, se encuentran anexos los oficios y documentos relativos a las gestiones para la conformación del Programa los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuvieran insertos en obvio de transcripciones innecesarias.

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública y por la Dirección General





de Desarrollo Social y Humano, para autorizar la suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, en virtud de que, en los términos del oficio TMG/0516/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Con independencia de lo anterior, se precisa que la función de este órgano interno del Ayuntamiento, se centra específicamente en analizar y, en su caso, aprobar la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia presupuestal al Programa, en los términos enviados por la Tesorería Municipal, es decir, la definición de los programas así como de las acciones sociales y de obra pública, son propuestos por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, conforme a las atribuciones que rigen su actuar, siendo entonces, materia de estudio y análisis de la Comisión de Obra Pública, la validación y pertinencia del mismo.





Ahora bien, se destaca que, el Programa propuesto, conlleva la ejecución de acciones que impactan de manera positiva en el desarrollo y beneficio de la ciudadanía guanajuatense, razón por la cual, se estima viable la aprobación del referido instrumento.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG/0516/2026, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

### **Acuerdo:**

**Primero.** En términos de la consideración primera, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del





Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

**Tercero.** En términos de la consideración tercera, se propone al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la aprobación de las creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitado por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, lo anterior, en términos del oficio TMG/0516/2026, enviado por la Tesorería Municipal. para quedar como sigue:





## Programa de Obra Pública 2026:

Centro Gestor	Nombre	Importe Autorizado y/o Modificado	Presupuesto Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronostico de Ingresos	Decremento de Ingresos	Pronostico de Ingresos	Importe Propuesta	Modificado a su
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	26,077,709.40	-	-	-	-	-	-	26,077,709.40	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	28,640,637.55	-	-	-	-	-	-	28,640,637.55	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	49,888,294.56	-	3,192,072.53	-	3,192,072.53	-	-	-	-	49,888,294.56	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	3,478,210.61	-	3,478,210.61	-	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	9,900,014.40	-	-	-	-	-	-	9,900,014.40	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	2,209,566.49	-	-	-	-	-	-	2,209,566.49	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	9,750,000.00	-	-	-	-	-	-	9,750,000.00	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	7,200,000.00	-	7,200,000.00	-	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	2,550,000.00	-	-	-	-	-	-	2,550,000.00	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	4,100,000.00	-	-	-	-	-	-	4,100,000.00	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	10,857,419.61	-	10,857,419.61	-	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	3,135,017.50	-	-	-	-	-	-	3,135,017.50	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	3,135,017.50	-	3,135,017.50	-	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	6,894,727.71	-	6,894,727.71	-	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	3,805,224.33	-	3,805,224.33	-	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	4,583,698.68	-	4,583,698.68	-	-	-	-	-	-
M130120400	DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	-	-	1,435,119.54	-	-	-	-	-	-	1,435,119.54	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	1,435,119.54	-	-	-	1,435,119.54	-	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	1,241,092.81	-	-	-	-	-	-	1,241,092.81	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	-	8,500,000.00	-	-	-	-	-	-	8,500,000.00	-
M130120400	DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,720,000.00	-	-	620,000.00	620,000.00	-	-	-	-	2,720,000.00	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	2,050,976.56	-	-	-	2,050,976.56	-	-	-	-	0.00	-
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>56,094,390.66</b>		<b>140,685,528.66</b>	<b>620,000.00</b>	<b>47,252,467.07</b>					<b>150,147,452.25</b>	
910225	Convenios Estatal Deuda	-	-	-	-	-	54,718,346.95	-	-	-	54,718,346.95	-
820401	REC FAFEF	-	-	-	-	-	9,750,000.00	-	-	-	9,750,000.00	-
820301	REC FISE	-	-	-	-	-	7,235,017.50	-	-	-	7,235,017.50	-
910401	CONV. SIMAPAG	-	-	-	-	-	15,900,673.70	-	-	-	15,900,673.70	-
	PARTICIPACIONES 2025	-	-	-	-	-	6,780,667.61	-	-	-	6,780,667.61	-
	INTERESES PARTICIPACIONES 2025	-	-	-	-	-	1,719,332.39	-	-	-	-	-
820101	FAISMUN	49,888,294.56	-	-	-	-	-	2,050,976.56	-	-	47,837,318.00	-
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>49,888,294.56</b>					<b>96,104,038.15</b>		<b>2,050,976.56</b>		<b>142,222,023.76</b>	
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>140,685,528.66</b>	<b>620,000.00</b>	<b>47,252,467.07</b>	<b>96,104,038.15</b>		<b>2,050,976.56</b>			





## Programa de Acciones Sociales 2026:



Centro Gestor	Nombre	Importe Autorizado y/o Modificado	Presupuesto	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	480,000.00	-	-	-	480,000.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	650,000.00	-	-	-	650,000.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	706,860.00	-	-	-	706,860.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	501,200.00	-	-	-	501,200.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	124,800.00	-	-	-	124,800.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	50,000.00	-	-	-	50,000.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	1,470,000.00	-	-	-	1,470,000.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	3,500,000.00	-	-	980,000.00	980,000.00	-	3,500,000.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	164,188.00	-	-	-	164,188.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	448,052.00	448,052.00	-	-
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	351,172.60	-	-	-	351,172.60
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	400,407.40	400,407.40	-	-
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	52,000.00	-	-	-	52,000.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	7,600.60	7,600.60	-	-
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	59,640.00	-	-	-	-
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>3,500,000.00</b>		<b>4,609,860.60</b>	<b>1,836,060.00</b>	<b>1,836,060.00</b>	-	<b>8,050,220.60</b>
910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO	-	-	-	-	-	1,647,780.00	1,647,780.00
910501	CONV BENEFICIARIOS	-	-	-	-	-	2,962,080.60	2,962,080.60
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	-	<b>4,609,860.60</b>	<b>4,609,860.60</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>4,609,860.60</b>	<b>1,836,060.00</b>	<b>1,836,060.00</b>	<b>4,609,860.60</b>	








**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

<b>Firmas:</b>		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	





	<p>Vocal: Daniel Barrera Vázquez</p>	
	<p>Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa</p>	
	<p>Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez</p>	

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI.-53/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 27 de abril de 2026.

